

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:30 horas del día 10 de Agosto de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediell Pulido, con la ausencia de Dª Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de Julio de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Julio de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por Dª Fiorella Nogal Sierra, Registro de Entrada nº 2016/1220, de 10 de Junio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en montaje de piscina prefabricada en la finca sita en la C/ Pinar, nº 30, con Referencia Catastral 4608034VK8640N0001JB , así como la documentación presentada Registro de Entrada 2017/1716, de 20 de Julio, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 27 de Julio de 2.017 en el que establece que “no existe problema en conceder la licencia de obras solicitada.” y por Secretaría-Intervención de 3 Agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en montaje de piscina prefabricada en la finca sita en la C/ Pinar, nº 30, con Referencia Catastral 4608034VK8640N0001JB . Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 130 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 110.50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.500 €. Expte.: 36/16.

- Vista la solicitud presentada por Canal de Isabel II Gestión, S.A., Registro de Entrada nº 2017/1773, de 28 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en renovación de las redes de abastecimiento de la C/ Pez y C/ Hospital con la instalación de 180 m.l. de tubería de fundición Dúctil de 80 mm. de diámetro, y visto el informe emitido

por el arquitecto municipal de fecha 7 de Agosto de 2.017, estableciendo que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Respetará los niveles de compactación 100 % proctor normal. Cumplirá con el Plan General vigente. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 10 de Agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en renovación de las redes de abastecimiento de la C/ Pez y C/ Hospital con la instalación de 180 m.l. de tubería de fundición dúctil de 80 mm. de diámetro. No procediendo la liquidación de tributo alguno de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdilecha, publicado en el BOCM nº 178 de 27 de Julio. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 158,90 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 42.555,53 €. Expte.: 46/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Pablo Cano García, Registro de Entrada nº 2017/1765, de 27 de Julio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en picar y desescombrar pared de cerramiento y colocación de estructura metálica para cerramiento de pared con chapas de color blanco, en la finca sita en la C/ Ronda, .nº 155, con Referencia Catastral 4208401VK7640N0001PI, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Agosto y dada la urgencia de acometer las obras por peligro de derrumbe, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en picar y desescombrar pared de cerramiento y colocación de estructura metálica para cerramiento de pared con chapas de color blanco, en la finca sita en la C/ Ronda, .nº 155, con Referencia Catastral 4208401VK7640N0001PI . Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 44 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37.40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.200 €. Expte.: 45/17.

PUNTO TERCERO.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

1º. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de julio de 2017, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib.
Julián de la Cruz Abad	C/ Alameda, nº 3 Vallas	01/07/2017 a 31/07/2017	25 €
Aurelia Triguero Ruiz	C/ Alamillo, nº 13 Contenedor	04/07/2017 a 25/07/2017	105 €
Pablo Benito García	C/ Fray Luis, nº 26	12/07/2017 a 31/07/2017	20 €

	Andamio		
--	---------	--	--

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO DE 2 CONTENEDORES SOTERRADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2017, aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación de la obra y suministro de 2 contenedores soterrados por procedimiento negociado sin publicidad,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la realización de la obra y suministro y se les concedió un plazo de quince días naturales para la presentación de oferta.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Julio de 2017, declaró admitidas las ofertas presentadas por SANNIMOBEL Y EQUINORD, iniciando la negociación con las mismas y solicitando informe técnico sobre las ofertas presentadas,

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017, acordó notificar y requerir a SANIMOBEL S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y haber constituido la garantía definitiva.

Visto que con fecha 24 de Julio de 2017, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de mil quinientos doce euros y cincuenta céntimos (1512,50 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Adjudicar a SANIMOBEL S.A., el contrato de obra y suministro de 2 contenedores hidráulicos soterrados de 4 contenedores cada uno, por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250 €) más seis mil trescientos cincuenta y dos euros y cincuenta céntimos (6.352,50 €) de IVA.

2º. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1622 60900 del presupuesto vigente de gastos.

3º. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

4º. Notificar a SANIMOBEL S.A., la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdilecha, el día 25 de Agosto, a las 10:00 horas.

5º. Publicar la formalización del contrato de obra y suministros de 2 contenedores hidráulicos soterrados de 4 contenedores cada uno, en el Perfil de Contratante,

6º. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº FRA.	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
140002448	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	340,60	24/07/2017
180994	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003	283,73	24/07/2017
2017-0071	ALUVALCB	2017 323 61902	2216,72	25/07/2017
773	CARNICAS RESTI, S.L.	2017 320 22605	81,07	25/07/2017
16	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 312 21202	30,72	26/07/2017
017/660	CICLOS HARO S.L.	2017 163 22111	36,30	27/07/2017
F-30MAD1702242	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2017 165 210	16,94	27/07/2017
A-002763	PERSOIT, S.L.	2017 338 22607	859,22	27/07/2017
117/2017	RAQUEL SANCHEZ LOPES	2017 221 16203	1512,50	27/07/2017
2017144	TALLERES DOCAMPO, S.L.	2017 163 22111	544,50	27/07/2017
17/126	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22707	3136,00	28/07/2017
1170509528	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	181,06	28/07/2017
3-2017	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2017 338 22607	54,00	28/07/2017
C-2329/17	S.C.SAN MARTIN, S.L.	2017 320 22605	297,13	28/07/2017
07-0000000080202691	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS D	2017 920 224	855,44	24/07/2017

Las última factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de primas de seguros imputables a la aplicación presupuestaria 920 224.

2º. Aprobación gastos fiestas

1º. Visto el contrato para prestación de servicios presentado por TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L. con CIF B 86700796, para contratación de concierto de Los Despistados, DeeJay José de las Heras y equipo de sonido e iluminación para ambos eventos el día 26 de Agosto de 2017, por importe de 6.000 € más 1.260 € de IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio por importe de siete mil doscientos sesenta euros (7.260 €) a TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D^a M^a Pilar Florez Puente, R/E 2017/1760, de 27 de Julio, para ejecución de las obras consistentes en solado y alicatado cuarto de baño en la finca sita en la C/ Moreras, nº 11 con Referencia Catastral 4705611VK8640N0001EB. Expte. 44/17.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos